



## ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

34, chemin des Colombettes, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)  
☎ (+41) 22 338 91 11 – Facsímil (Registro Internacional de Marcas): (+41) 22 740 14 29  
Correo-e: [intreg.mail@wipo.int](mailto:intreg.mail@wipo.int) – sitio Web: <http://www.OMPI.int>

### **PROTOCOLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS**

#### **Declaración efectuada conforme al Artículo 5.2)b) del Protocolo: Omán**

1. El 12 de diciembre 2007, el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) recibió del Gobierno de Omán la declaración mencionada en el Artículo 5.2)b) del Protocolo, según la cual el plazo de un año para notificar una denegación provisional de protección es reemplazado por 18 meses.
2. Esta declaración entró en vigor el 12 de marzo de 2008.

28 de noviembre de 2008